



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DECRETO No. 0236

"Por medio del cual se reorganizan los grupos de trabajo de la Secretaría de Educación".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 26 del 13-ene-2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6º, numeral 6.2.3, establece como competencia de los departamentos la de "administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada y para ello realizará, entre otras actuaciones, traslados de educadores, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

"(...)

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento.

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción (...)"

Que mediante Decreto No 417 del 28 de junio de 2014 el Gobernador del Departamento de Bolívar nombró en Provisionalidad Definitiva a PACHECO VASQUEZ MORGAN TOBIA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.070.813, en el empleo CELADOR Código 477 Grado 08 de la planta global de cargos de la Gobernación de Bolívar de los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, tomando posesión del cargo el día 28 de junio de 2004.

Que mediante Decreto No 402 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se fija y ajusta la planta de empleos administrativos de la Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar, financiada con recursos propios y sistema general de participaciones", se ajustaron por nivel los empleos de la planta administrativa, asignados a la Secretaría de Educación Departamental, en donde el empleo CELADOR Código 477 Grado 08, quedo ajustado en el empleo CELADOR Código 477 Grado 04.

Que, consultado los registros del Sistema de Información Humano se encontró que PACHECO VASQUEZ MORGAN TOBIA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.070.813, CELADOR Código 477 Grado 04, aparece vinculado en la I.E.T.A. DE VILLANUEVA en el municipio de VILLANUEVA.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la "Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y retiro de Empleados del Sector Público", que la reubicación de empleos y/o de personal es una figura utilizada por la administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.

Que basados en la asignación de recursos financieros SGP, para el sostenimiento del sector, se hace necesario reorganizar y definir los criterios técnicos para determinar el número funcionarios administrativos en relación con número de alumnos, que harán posible el desarrollo del sector educativo a nivel territorial.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 0236

Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se reorganizan los grupos de trabajo de la Secretaría de Educación".

Que atendiendo al concepto de globalidad de la planta general de empleos de la Secretaría de Educación con arreglo al concepto emitido es procedente y adecuado la reubicación de personal al interior de una dependencia administrativa, siempre que se funde en necesidades del servicio, se ajuste a las normas legales, y que no se desmejoren las condiciones laborales, salariales, personales y familiares del funcionario, lo cual está en plena consonancia con los fallos de la Corte Constitucional.

Que consultado el Sistema de Información Humano la I.E.T.A. DE VILLANUEVA en el municipio de VILLANUEVA cuenta actualmente con 9 (NUEVE) funcionarios administrativos, en el empleo de celador y la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA en el municipio de SANTA ROSA cuenta actualmente con 1 (UNO) funcionario administrativo, en el empleo de celador.

Que, para organizar los grupos de trabajo y garantizar la prestación eficaz del servicio educativo y el desempeño del empleo para el cual se nombró a el funcionario se reorganizará el grupo de trabajo de PACHECO VASQUEZ MORGAN TOBIA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.070.813, CELADOR Código 477 Grado 04, para que desempeñe sus funciones en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA en el municipio de SANTA ROSA.

En virtud de todo lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reorganizar los grupos de trabajo en el sentido de que el señor PACHECO VASQUEZ MORGAN TOBIA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.070.813, CELADOR Código 477 Grado 04, de la planta global de cargos de la Gobernación de Bolívar adscrito a la Secretaría de Educación de Bolívar, de la I.E.T.A. DE VILLANUEVA en el municipio de VILLANUEVA, desempeñará sus funciones en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA en el municipio de SANTA ROSA.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la a la Dirección de planta y Establecimientos Educativos con el fin de que ingrese la novedad pertinente.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente decreto al correo tobiasm1954@gmail.com y a los correos oficiales de los establecimientos educativos.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 18 días del mes de agosto de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.
Vo.Bo.

Delanis Salas Villegas
Jairo Andres Beleño Bellio
Didier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurid. 
Director Administrativo Establecimientos Educativo
Profesional Universitario Grupo Planta (E) 

